



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

Tenango del Valle, Estado de México, a 04 de diciembre del 2023
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

OFICIO: TDV/UTAI/1356/2023

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

PRESENTE.

En atención a la solicitud registrada con el folio 00375/TENAVALL/IP/2023, presentada el día catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual solicita:

"Informe el titular de la dirección de administración Víctor Rivera López, su horario laboral y a cuánto asciende su salario quincenal. Informe el titular de la dirección de administración Víctor Rivera López, si existe oficio de permiso para que la directora de cultura y turismo María del Pilar Reyes Espinoza entre a trabajar en un horario diferente al resto de los servidores públicos del ayuntamiento de Tenango del Valle. Solicito a la Lic.Karla Carbajal Moreno autoridad investigadora del órgano interno de control cuántas denuncias por acoso laboral y cuántas por acoso sexual ha recibido por servidores públicos del área de seguridad pública de Tenango del Valle." (sic).

Me permito informarle que, ha fenecido el tiempo otorgado por el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios para atender el requerimiento de aclaración de la solicitud, remitido en fecha dieciséis de noviembre de la anualidad en curso por medio del oficio TDV/UTAI/1213/2023, en el cual se solicitó precise el periodo de información que solicita en lo que respecta a *"...del órgano interno de control cuántas denuncias por acoso laboral y cuántas por acoso sexual ha recibido por servidores públicos del área de seguridad pública de Tenango del Valle..."*, razón por la cual a dicha parte de su solicitud se considera como no presentada.

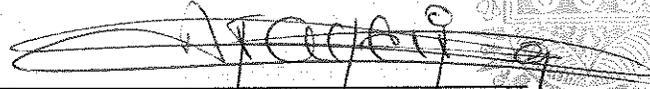
Con respecto a la parte restante de la solicitud, sírvase encontrar lo siguiente:

- La respuesta del Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Recursos Humanos a través del Oficio signado con número CRH/TV/596/2023 de fecha veintisiete de noviembre del año en curso.

Finalmente, se hace de su conocimiento que podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 179, 178 y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ ORTEGA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



TENANGO DEL VALLE
2022-2024